



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA

Pleno 18-02-2021

JVZ/RMSR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2021

PARTICIPANTES:

RESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
D^a. Isabel Madrid Nieto
D. Sergio Martínez Ros
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. -----
D^a. María Aurora Izquierdo Roa
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. María Luisa Bleda Martín
D. Víctor Pérez Escudero
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D. Rafael Vílchez Belmonte
D^a. Isabel María Ferrer Asensio
D. Matías Cantabella Pardo

SECRETARIO

D. Antonio Segura Martínez

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta minutos del día 18 de febrero de 2021, se reúne por medios telemáticos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Sr. Alcalde número 2921/2020, de 29 de diciembre, dictado en aplicación de lo establecido en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y participa, también por medios telemáticos, la Interventora.

Se hace constar que la Concejala D^a. Sheilak Escudero Alcaraz abandona la sesión antes de proceder a la votación del punto 9 incluido en el orden del día de la sesión.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2021, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 23/2021, DE 11 DE ENERO, HASTA EL NÚMERO 236/2021, DE 6 DE FEBRERO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutiveas, desde el número 23/2021 hasta el número 236/2021, correspondientes al período del 11 de enero de 2021 al 6 de febrero de 2021.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros participantes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de las antecitadas resoluciones, desde la número 23/2021 hasta la número 236/2021.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 14 DE ENERO DE 2021, HASTA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2021

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 14 de enero de 2021, hasta el día 5 de febrero de 2021.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Isabel María Ferrer Asensio pregunta si el contrato para la realización de campañas publicitarias para el comercio, acordado en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de enero de 2021 corresponde a una contratación puntual o se trata de un contrato anual que incluya otras campañas durante todo el año; continúa preguntando a qué equipos de protección concretos se refiere el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la misma fecha, relativo al suministro de diversos equipos de protección frente al Covid.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 18-02-2021
JVZ/RMSR

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que está prevista la contratación de diversas campañas publicitarias de ayuda al comercio y que la primera de ellas, a la que se refiere el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local mencionado, es a la correspondiente a la campaña de San Valentín.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez dice que, desde el Negociado de Riesgos Laborales, se ha procedido a la compra de diversos equipos de protección mientras continúa la tramitación de un procedimiento de contratación de material y equipos de protección contra el Covid mucho más ambicioso.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros participantes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 14 de enero de 2021 hasta el día 5 de febrero de 2021.

4.- DAR CUENTA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, DEL DECRETO NÚMERO 217/2021, DE 5 DE FEBRERO, RELATIVO AL RETRASO DE LA SESIÓN PLENARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2021

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, del siguiente decreto:

“DECRETO 217/2021

FECHA 05/02/2021

Consultados los portavoces de los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación, se ha considerado la conveniencia de atrasar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 11 de febrero de 2021, trasladándola al día 18 de febrero de 2021.

En consecuencia, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 4 de julio de 2019; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Atrasar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 11 de febrero de 2021, al jueves, día 18 de febrero de 2021, a las 11:30h.

Segundo.- Que se dé cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la citada sesión.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por unanimidad de sus miembros participantes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda quedar enterado del decreto número 217/2021, de 5 de febrero, anteriormente transcrito.

5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A LA PETICIÓN DE CIERRE DE LOS SALONES DE JUEGO

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE Dña. LAURA GIL CALLE PARA PEDIR EL CIERRE DE LOS SALONES DE JUEGO.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Javier desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos incoherente y discriminatorio que, mientras el Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia decreta el cierre del interior de bares y restaurantes con motivo del grave incremento de casos por COVID-19 en la Región de Murcia no aplique, como mínimo, las mismas restricciones para con el interior de salas de juegos y apuestas.

Resulta poco entendible que, en los interiores de estos establecimientos, por lo general, carentes de ventilación y en donde existe un continuo manejo de maquinaria e interacción entre sus usuarios, se permita en estos momentos la ocupación del 30% del aforo y, por tanto, su apertura, a diferencia de lo que no permite en el interior de bares y restaurantes.

Además de las consecuencias sociales, así como para la salud pública y la seguridad ciudadana que, de manera generalizada, supone para la población, especialmente para los jóvenes y sus familias este tipo de instalaciones y la permisividad en torno a este sector, consideramos que mantener abiertos, en estos momentos, este tipo de instalaciones supone un mayor riesgo para la propagación del virus y un inconveniente para la estrategia autonómica y municipal de contención de los contagios por COVID-19 tanto en el municipio como en el conjunto de la Región de Murcia.

Además, a esto le sumamos el mensaje que le estamos enviando sobre todo a nuestros jóvenes, cuando les cerramos para evitar contagios los centros culturales y juveniles, las instalaciones deportivas municipales y se mantienen abiertas las casas de apuestas y los salones de juego. Permitir la apertura de estos locales, aparte de las repercusiones para la salud por la situación actual de incidencia de la



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 18-02-2021
JVZ/RMSR

pandemia, podemos estar fomentando el juego cuando todas las demás alternativas de ocio están cerradas,

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y posterior aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar a la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que decrete el cierre del interior de los salones de juego y casas de apuestas en los municipios con nivel de alerta “muy alto” y “extremo”, a través de la modificación de la Orden de 27 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud por la que se establecen las medidas generales y sectoriales aplicables a los diferentes sectores de actividad y municipios en atención al nivel de alerta existente en cada momento.

En San Javier, a 4 de Febrero de 2021. Fdo. Laura Gil Calle.”

A continuación, por tres votos a favor (dos del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto) y ocho abstenciones (seis del Grupo Popular, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Vox), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Rafael Vílchez Belmonte manifiesta que el Partido Socialista, desde que entró en el Gobierno, ha atacado a todos los emprendedores que se ganan la vida trabajando y ahora piden el cierre de algunos locales, exponiendo algunos argumentos que pueden ser convincentes sobre las casas de apuestas, pero cuya solución pasa por trasladar su ubicación, puesto que se trata de negocios generadores de empleo, y añade que no está de acuerdo con el cierre de locales que llevará a sus empleados a una situación de desempleo.

Don Matías Cantabella Pardo pregunta qué interés social puede tener un salón de juegos sino crear más ludópatas; hace referencia a las numerosas familias que se han arruinado por la adicción al juego; añade que resulta triste llegar a ver las bibliotecas cerradas y los salones de juego abiertos y, lo que aún es peor, ver como la mayoría de las ayudas que ofrece la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia llegan a los salones de juego y no a la hostelería.

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que parece incongruente y discriminatorio para la hostelería que en unas circunstancias de incidencia sanitaria que ha provocado el cierre de los locales de restauración, no se cerraran también los salones de juego.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas señala que, comparte la consideración de que el mal uso de la actividad de juegos de suerte y azar puede provocar un desorden adictivo en las personas; añade que la moción presentada por el Grupo Socialista tendría que diferenciar si la propuesta de cierre o cese de actividad comercial de los salones de juego se justifica por motivos de salud pública o por causa y consecuencia de la adicción al juego. Prosigue diciendo que la Orden de la Consejería de Salud, de 27 de noviembre de 2020, a la que hace referencia la moción, establece las medidas aplicables a los diferentes sectores de actividad económica, autorizando la actividad comercial de los salones de juego y prohibiendo expresamente cualquier servicio de cafetería o restauración en los mismos; añade que el riesgo de adicción al juego no parece la motivación de la moción del Grupo Socialista, ya que, de ser así, se debería instar a los organismos competentes del Ministerio de Consumo a que se procediera a la modificación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, en relación a las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas sobre regulación y supervisión del juego presencial en salas de juegos y locales de apuestas, solicitar la correspondiente convocatoria del Consejo de Políticas de Juego, e instar al Gobierno Regional a la aplicación de esa reforma legislativa, en cuyo caso el Grupo Popular estaría de acuerdo.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que la motivación de la moción obedece principalmente a una cuestión de salud pública; añade que además de los costes sanitarios que se utilizan para contrarrestar y combatir los efectos de la ludopatía, hay que tener en cuenta que los salones de juego no son locales ejemplarizantes en cuanto a ventilación, uso de máquinas, distancia sanitaria, horarios y orden público. El Gobierno Regional puede llevar a cabo el cierre en el interior de este tipo de locales, como ha ocurrido en otras Comunidades Autónomas y finaliza pidiendo al Grupo Popular, al menos, la abstención en la votación de esta moción.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que a través del Ministerio de Consumo existe la posibilidad de regular las cuestiones relativas al juego presencial en salas de juego y locales de apuestas y que es apremiante la convocatoria del Consejo de Políticas de Juego para llevar a cabo las actuaciones necesarias en cuanto a las cuestiones relativas a la salud pública provocadas por el juego.

Don José Miguel Luengo Gallego matiza que, de las ayudas que la Comunidad Autónoma a otorgado a la hostelería y restauración, sólo el 0.56 por ciento del total se han concedido a las salas de juego, y que es importante ser riguroso con los datos para no alimentar la tensión entre los empresarios en momentos de dificultad económica.

Don Matías Cantabella Pardo señala que parte del dinero de esas ayudas provenía del Gobierno Central.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que nada tiene que ver esa cuestión, que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha llevado a cabo el reparto de las ayudas a la hostelería y restauración, que los datos sobre ese reparto son los que ha destacado antes y que el Portavoz del Grupo Mixto no ha sido riguroso en su intervención.

A continuación, por siete votos a favor (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto), dos en contra (del Grupo Vox) y once abstenciones (del Grupo Popular), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en el mismo.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 18-02-2021
JVZ/RMSR

6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX, SOBRE INFORMACIÓN RELATIVA A LAS VACUNACIONES DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE GOBIERNO LOCAL

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Vox:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Don Rafael Vílchez Belmonte, concejal portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el San Javier, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN URGENTE PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LAS VACUNACIONES DE MIEMBROS DEL EQUIPO DE GOBIERNO LOCAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha comenzado a suministrar la vacuna contra la COVID-19 y, para ello, el Ministerio de Sanidad ha emitido un protocolo sobre la priorización de grupos para la primera etapa de vacunación, que recoge textualmente lo siguiente:

1. Residentes y personal sanitario y sociosanitario en residencias de personas mayores y con discapacidad.
2. Personal sanitario de primera línea.
3. Otro personal sanitario y sociosanitario.
4. Personas con discapacidad que requieren intensas medidas de apoyo para desarrollar su vida (grandes dependientes no institucionalizados).

Según las informaciones recogidas en los medios de comunicación, 466 personas, entre altos cargos y funcionarios del departamento del Consejero de Salud, Manuel Villegas, incluido él y su esposa, se habrían vacunado contra la COVID-19 saltándose el protocolo establecido en la región de Murcia en un ejercicio de abuso de poder y de falta de ejemplaridad, lo que ha llevado a la dimisión del

consejero Manuel Villegas. Y todo ello anteponiendo sus intereses personales al de miles de familias que verdaderamente necesitan la vacuna.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta ante el Pleno Ordinario del mes de enero de 2021 para su debate y aprobación, los siguientes ACUERDOS:

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno Regional si se ha realizado vacunación de COVID-19 a los miembros del equipo de gobierno local de este Ayuntamiento de San Javier.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Gobierno Regional, para que en caso de ser afirmativa la respuesta, que se dé cuenta del protocolo que se ha seguido.

En San Javier a 1 de febrero de 2021. Fdo. D. Rafael Vilchez Belmonte. Portavoz Grupo Municipal Vox.”

Abierto el turno de intervenciones, Doña Isabel María Ferrer Asensio advierte que se deben rectificar los dos puntos del acuerdo en el sentido de que donde dice: “Instar a la Junta de Gobierno Regional”, debe decir: “Instar al Gobierno Regional”.

A continuación, admitida la rectificación por unanimidad, y por un voto a favor (del Grupo Vox), seis en contra (del Grupo Popular) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina desfavorablemente la moción anteriormente transcrita, una vez introducida la rectificación.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Rafael Vilchez Belmonte propone una enmienda a la moción y, por tanto, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que la contiene, consistente en que, donde dice:

“PRIMERO.- Instar al Gobierno Regional si se ha realizado vacunación de COVID- 19 a los miembros del equipo de gobierno local de este Ayuntamiento de San Javier.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Regional, para que en caso de ser afirmativa la respuesta, que se dé cuenta del protocolo que se ha seguido.”

Debe decir:

“PRIMERO.- Instar al Gobierno Regional a que informe a este Pleno del Ayuntamiento de San Javier y se dé cuenta si se ha realizado vacunación de COVID- 19 a los miembros de la Corporación, familiares y personas de Ayuntamiento.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 18-02-2021
JVZ/RMSR

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Regional que proporcione a esta Corporación el protocolo que se ha seguido para desarrollar los procesos de vacunación.

TERCERO.- Instar al Gobierno Regional que permita a los diputados de la oposición volver a acceder al listado de vacunados, con mayor tiempo y más medios.”

CUARTO.- Instar al Gobierno Regional para que, si en los listados de las personas vacunadas se detecta algún miembro de los equipos de gobierno, tanto de las corporaciones locales como de la regional, se ha vacunado incumpliendo los protocolos establecidos, se le cese de manera inmediata. En el caso de que fuera alguno de los concejales de la oposición se le requiera a fin de que presente su dimisión irrevocable, renunciando al acta de concejal.

QUINTO.- Instar al Gobierno Regional a que cuente con este Ayuntamiento para poner a disposición de las autoridades sanitarias, con arreglo a derecho, cuantos medios materiales y personales sean requeridos y colaborar activa y lealmente con ellas, siguiendo los principios de cooperación administrativa y lealtad institucional en la ejecución de la campaña de vacunación, en condiciones de seguridad y eficacia.”

Autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, yo, el Secretario actuante, procedo a dar lectura al artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el apartado sobre las enmiendas, que dice textualmente: “*Enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto*”. Añado que si no se ha presentado el escrito correspondiente dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, no se puede aceptar la propuesta del Portavoz del Grupo Vox como una enmienda al dictamen transcrito.

Don Rafael Vílchez Belmonte propone que el asunto quede sobre la mesa.

Acto seguido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se somete a votación la propuesta formulada por la portavoz del Grupo Vox de que el asunto quede sobre la mesa, obteniéndose el siguiente resultado: nueve votos a favor (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto) y once en contra (del Grupo Popular). En consecuencia, se declara rechazada la propuesta de que el asunto quede sobre la mesa, iniciándose el debate sobre el fondo del asunto.

Don Rafael Vílchez Belmonte recuerda que Vox es el único partido en el que ninguno de sus concejales se ha puesto la vacuna contra el Covid-19, aprovechando su cargo político.

Don Matías Cantabella Pardo señala que no se han vacunado los miembros de todos los partidos políticos; añade que la moción presentada por el Grupo Vox pretende que se conozca cuales

son los concejales del equipo de gobierno que se han vacunado, excluyendo al resto de concejales de la Corporación, y lo que su grupo pedirá es que todos los concejales del Ayuntamiento de San Javier, incluido el Sr. Alcalde, hagan público un certificado de vacunación expedido por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que hace un mes se solicitó la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno, para tratar sobre la ética de la Corporación en cuanto a los protocolos de vacunación, haciendo un ejercicio de transparencia por parte de toda la Corporación; añade que, desde un principio, los protocolos de vacunación estaban claros, aunque se van adaptando a las nuevas circunstancias de adquisición de nuevas vacunas y se van adecuando a las nuevas exigencias, pero dice que usar un puesto político para beneficiarse de forma personal es corrupción y que la destitución y la dimisión de diversos políticos en la Región de Murcia pone de manifiesto malas actuaciones al respecto, y finaliza diciendo que la moción presentada por el Grupo Vox trae a debate del Pleno una mínima parte de lo que se pretendía con la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno.

Don Víctor Pérez Escudero dice que se ha constituido una comisión de investigación sobre las vacunaciones de determinados cargos públicos, que pretende dilucidar sobre quiénes tomaron las decisiones sobre determinadas actuaciones que supusieron la vulneración del protocolo de vacunación, que no deben quedar impunes y cuyas consecuencias deberán servir de ejemplo. Finaliza diciendo que todo aquel político que se haya aprovechado de su cargo, especialmente en estos momentos en los que han producido y se siguen produciendo tantas pérdidas humanas y el hundimiento de la economía, debería dimitir.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que el Grupo Popular reprueba a todo cargo público que haya incumplido el protocolo de vacunación contra la Covid-19; prosigue diciendo que la petición del Grupo Vox constituye un acto de deslealtad institucional hacia una parte de sus compañeros en la Corporación municipal y que el único miembro del equipo de gobierno vacunado hasta el momento, Don Isidoro Jesús Miñano Martínez, es personal sanitario en activo. Prosigue preguntando a los concejales del Grupo Vox qué justificación tienen para poner en duda públicamente la honorabilidad de los once miembros del equipo de gobierno, pregunta si se han vacunado los concejales del Grupo Vox y pregunta también para cuándo harán una manifestación pública sobre ello los concejales del Grupo Vox, tal y como hicieron los concejales del equipo de gobierno mediante una declaración responsable. Finaliza diciendo el Sr. Martínez Torrecillas que la política municipal y su gestión, requieren de bastante más seriedad, concordia, compromiso y sentido institucional y de pueblo.

Don Rafael Vílchez Belmonte dice que la vacunación del Sr. Miñano Martínez es comprensible, en tanto que forma parte del personal sanitario que ejerce su actividad en primera línea y añade que el Partido Popular se ha posicionado con el centro izquierda político y se está apartando del verdadero sentimiento de muchos ciudadanos, sobre todo, en San Javier.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que el Grupo Socialista y el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía no contaron con él para unirse a la solicitud de celebración de la sesión extraordinaria del Pleno para tratar la transparencia en relación con la vacunación de los concejales.

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que el Grupo Socialista tomó la decisión de contar con el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía para solicitar la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno y que cualquier otro grupo se podría haber sumado a la misma, a través de una llamada telefónica. Finaliza diciendo que parece que el ritmo y las condiciones de vacunación mejoran en la



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 18-02-2021
JVZ/RMSR

Región de Murcia, que la vacuna es la herramienta que hará posible salir de esta grave situación sanitaria y que todos deben velar por el cumplimiento de los protocolos por el bien de todos.

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que lo importante es que lleguen las vacunas necesarias y que se respeten los protocolos.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que no tiene justificación que el Grupo Vox ponga en duda la honorabilidad de los miembros del equipo de gobierno.

Don Rafael Vílchez Belmonte asegura que ninguno de los concejales del Grupo Vox se ha vacunado.

Don José Miguel Luengo Gallego destaca que lo importante es que la vacuna supone una buena noticia de esperanza para la humanidad, aunque se hayan cometido errores que hagan que la noticia que se destaque sea otra. Añade que determinadas actuaciones erróneas no pueden ocultar el hecho de que se ha llevado a cabo una buena gestión de la pandemia desde la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia; que lo importante para los vecinos de San Javier no es conocer qué concejales se han vacunado sino cuándo se llegarán las vacunas para los propios vecinos y que los concejales y el Ayuntamiento sean útiles a otros organismos supramunicipales para lleguen las vacunas al municipio con la mayor celeridad. Finaliza diciendo que el Partido Popular no aspira a quedarse con el centro izquierda ni con ninguna otra posición, simplemente defiende sus ideas y pretende hacerlas llegar de la mejor manera a la ciudadanía.

A continuación, por seis votos a favor (cuatro del Grupo Socialista y dos del Grupo Vox), doce en contra (once del Grupo Popular y uno del Grupo Mixto) y dos abstenciones (del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen anteriormente transcrito.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO, SOBRE APOYO A LA PROPUESTA DE LA COORDINADORA ESTATAL DEL PENSIONISTA, EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES (COESPE)

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la siguiente moción presentada por el Grupo Mixto:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MIXTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE SU PORTAVOZ MATÍAS CANTABELLA, DE APOYO A LA PROPUESTA DE LA COORDINADORA ESTATAL DEL PENSIONISTA EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES (COESPE)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde Unidas Podemos estamos comprometidos en la defensa de un sistema Público de Pensiones que garantice pensiones dignas, así como el poder adquisitivo de las mismas. El papel de la sociedad civil en su defensa es esencial, pues como bien dicen las y los pensionistas: “Gobierne quien gobierne las pensiones se defienden”.

La Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones (COESPE), que agrupa a la inmensa mayoría de organizaciones de pensionistas españolas, ha presentado una propuesta para su debate en ayuntamientos y parlamentos autonómicos de España con el fin de recabar su apoyo para que se clarifiquen las cuentas de la Seguridad Social y para defender la completa viabilidad del Sistema Público de Pensiones que han mantenido durante años las cotizaciones de trabajadores y empresarios. En tal sentido, COESPE quiere hacer llegar al conjunto de la población las siguientes consideraciones:

Durante decenios la Seguridad Social tuvo importantes superávits de cotizaciones sociales, la conocida por todos como la “hucha de las pensiones”. Pero, en lugar de constituir reservas, fueron utilizados por los gobiernos de turno para financiar políticas públicas ajenas a la Seguridad Social, desatendiendo así el respeto al patrimonio de la Seguridad Social establecido en el artículo 103 de la Ley General de la Seguridad Social, que determina que es un patrimonio único afecto a sus fines, distinto del patrimonio del Estado. Los recursos de la caja única de la Seguridad Social no son de ningún gobierno, pertenece a los trabajadores cotizantes.

Existen documentos aportados y debatidos en distintas Comisiones del Parlamento que afirman que “si esta utilización de las cotizaciones sociales para fines adicionales al pago de las pensiones se hubiera acumulado, hoy se dispondría de un fondo de reserva de 519.104 millones de euros”. Se trataría, pues, de recursos más que suficientes para atender las necesidades actuales. El sistema sería sostenible y por tanto, no estarían justificadas las reformas de pensiones realizadas, ni las que anuncia el Banco de España, la AIREF o la OCDE.

El dinero que pertenecía a la hucha de las pensiones fue destinado a cuestiones distintas a las que debería, una práctica aparentemente legal pero incorrecta, haciendo desaparecer los excedentes de cotizaciones, por lo que es necesaria una auditoria oficial que determine el importe de esos saqueos y sean repuestos. El Estado debe restituirlo, fortaleciendo así a la Seguridad Social, cuyas instituciones y prestaciones han sido soporte sólido de millones de familias obreras.

La Ley General de la Seguridad Social, en su artículo 109, establece que para atender las pensiones, si faltan cotizaciones sociales, el Estado hará las aportaciones que sean necesarias, sin embargo, en lugar de hacer estas aportaciones a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, se han venido realizando préstamos, acumulándose durante años el pasivo de la Seguridad Social, generando así una falsa deuda que además ha servido para que el Estado esconda su propio déficit en las cuentas de la Seguridad Social.

Esta práctica, seguida durante años, ha servido para desacreditar el sistema de reparto, cuando lo cierto es que es perfectamente sostenible si se cumple con lo establecido en la Ley General de la Seguridad Social.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 18-02-2021
JVZ/RMSR

Por todo lo anteriormente expuesto se presentan al Pleno, para que tras su debate, se adopten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a realizar una auditoría oficial de las cuentas generales de la Seguridad Social, que aclare los falsos déficits, deudas y préstamos de la Seguridad Social, así como el importe de la deuda del Estado con la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que una vez aclaradas las cuentas de la Seguridad Social, se proceda a la derogación de las reformas de las pensiones justificadas en base a datos contables falsos, reformas que han supuesto un grave recorte de las pensiones.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a derogar las reformas laborales que no garantizan salarios dignos y por extensión pensiones dignas.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los partidos políticos con representación en el Parlamento.

San Javier, a 8 de febrero de 2021. Portavoz del Grupo Mixto. Fdo: Matías Cantabella Pardo.”

A continuación, por un voto a favor (del Grupo Mixto) y diez abstenciones (seis del Grupo Popular, dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Vox), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Rafael Vílchez Belmonte recuerda que el Pacto de Toledo determinó que las pensiones estarían fuera de la lucha partidista, pero dice que se puede comprobar que tanto el Partido Popular, como el Partido Socialista Obrero Español, como el Partido Comunista, se están aprovechando de la hucha de las pensiones; continúa diciendo que ahora el Grupo Mixto pretende ser defensor de lo expoliado o dar soluciones comunistas, aumentando las cotizaciones de los trabajadores autónomos o dejando abandonados a los ancianos en residencias. Manifiesta el Sr. Vílchez Belmonte que duda de la honestidad de la moción; que está de acuerdo en que el fondo de la Seguridad Social se encuentre en números rojos, pero que ello se debe a ha sido esquilmo por los alternativos gobiernos del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español, y añade que el Grupo Parlamentario Vox apuesta por subir las pensiones por encima del IPC, y que ésa es uno de los motivos por los que votó en contra del borrador del informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo, en octubre de 2020. Continúa su

intervención diciendo que la solución para la mejora de las pensiones pasa por un programa en el que se incluyan un impulso ambicioso al empleo, una política de natalidad, blindaje de la Caja Única de las Pensiones y una ambiciosa reforma de la Administración, por lo que su partido insiste en que es necesario reformar el Estado de las Autonomías y que sean los políticos los que se aprieten el cinturón. En referencia al primer punto del acuerdo, el Sr. Vilchez Belmonte dice que el control interno se lleva a cabo por la Intervención General de la Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y que la fiscalización de las cuentas de la Seguridad Social se lleva a cabo por el Tribunal de Cuentas; añade que no está de acuerdo con el tercer punto del acuerdo porque las reformas laborales son promulgadas y derogadas por los sucesivos gobiernos, provocando únicamente inseguridad jurídica, falta de estabilidad legislativa y la disconformidad de los agentes sociales; que la derogación o no de las reformas laborales no debe provenir de la instancia de un Ayuntamiento o de un partido político; y que la modificación del sistema de pensiones precisa de una serie de medidas que implican reformas que deben realizarse debidamente coordinadas.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que en este debate es necesario tener en cuenta las recomendaciones del informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo y que fue aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el 19 de noviembre de 2020; añade que el acuerdo sobre dicho informe, pone de manifiesto una postura de apoyo mayoritario de la cámara tanto respecto al equilibrio financiero del sistema de la Seguridad Social como al Sistema Público de Pensiones y que dicho informe recoge ampliamente los aspectos a los que se refiere la moción presentada por el Grupo Mixto. Prosigue diciendo que una de las principales medidas puestas en marcha por el Ministro Escribá es empezar a sacar de la Seguridad Social los gastos impropios y traspasarlos a los Presupuestos Generales del Estado para hacer sostenible el actual Sistema Público de Pensiones y acabar con el déficit que arrastra la Seguridad Social y que la Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Acuerdos del Pacto de Toledo estima que la asunción por parte del Estado de los gastos impropios mencionados debe ajustarse a un calendario que permita eliminar el déficit financiero de la Seguridad Social y a la política de préstamos del sistema, en un plazo breve que no exceda del año 2023. Añade que es fundamental que la ciudadanía tenga una imagen clara de la situación de la Seguridad Social, para lo que ha de elaborarse un estudio que refleje en qué medida las cotizaciones sociales han asumido durante años el peso de la financiación de otras políticas del Estado y que, para ello, hay que remitirse al Tribunal de Cuentas. Manifiesta la Sra. Gil Calle que la comisión reitera que la resolución de los problemas de contabilidad derivados de los préstamos concedidos por el Estado a la Seguridad Social, para hacer frente a las insuficiencias financieras derivadas del ejercicio de sus competencias, podrían resolverse permitiendo a las Administraciones titulares de la gestión adquirir la plena titularidad dominical de los establecimientos donde se ubican los servicios de referencia, y continúa diciendo, respecto a la reforma del Sistema Público de Pensiones, que el informe incide en el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas, su garantía por ley y preservación mediante la adopción de medidas que aseguren el equilibrio social y financiero del sistema de pensiones en el futuro, así como que la revalorización de las pensiones en base al IPC real se presenta como un mecanismo que debe servir para conservar el poder adquisitivo de las pensiones. Manifiesta que, por otra parte, se constata en el informe de la comisión que este mecanismo de revalorización de las pensiones no goza del suficiente consenso político y social y que, por ello, se considera esencial recuperarlo de acuerdo con la recomendación del Pacto de Toledo en relación al compromiso de mantener el poder adquisitivo y mejora de las pensiones; añade que la comisión considera que la sostenibilidad del sistema exige que sólo se financien a cargo de los recursos de la Seguridad Social los gastos correspondientes al estricto mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones y que toda subida por encima del IPC sea sufragada con cargo a otros recursos financieros con total respeto a los distintos modelos de financiación del Estado; y finaliza diciendo que el Grupo Socialista hubiera estado de acuerdo con la moción si se hubiera redactado en otros términos y teniendo



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 18-02-2021
JVZ/RMSR

en cuenta el marco en el que ya se está trabajando respecto al Sistema de Pensiones y en que se está abordando esta materia tan complicada que precisa claramente ajustes y reformas.

Don Víctor Pérez Escudero dice que está de acuerdo en que deben clarificarse las cuentas de la Seguridad Social, aunque señala que en el segundo punto de la parte dispositiva de la moción se mezclan conceptos tales como salarios y pensiones dignos. Prosigue diciendo que Ciudadanos está de acuerdo con las recomendaciones del Pacto de Toledo, la sostenibilidad de las pensiones, la sostenibilidad de las cuentas de la Seguridad Social y que se trata de una materia que se debe debatir a unos niveles de profundidad que escapan a la competencia del Pleno y que corresponde a la comisión correspondiente para ello.

Doña Estibali Masegosa Gea manifiesta que podría estar de acuerdo en la parte expositiva de la moción, pero no en la parte dispositiva, que pide la derogación de la reforma de las pensiones, dando por hecho que los datos contables de las reformas son falsos; añade que se pide también en la moción la derogación de la reforma laboral, enfrentando, por tanto, a los propios Ministros del mismo Gobierno. Manifiesta que Unidas-Podemos vive de la crispación política, en vez de apartarla en favor del bien común; que la moción pide instar a la derogación de la reforma laboral cuando una Ministra del Gobierno ha manifestado que nunca se puede derogar una reforma laboral, dado que todas cuentan con elementos añadidos y otro Ministro ha reconocido que fue un error asegurar en su programa electoral que se procedería a la derogación en su totalidad de la reforma laboral. Prosigue diciendo la Sra. Masegosa Gea que la moción debería contener propuestas concretas: qué se quiere derogar, cuáles son los cambios que se proponen para mejorar el Sistema Público de Pensiones, o cuáles son los aspectos más lesivos de la reforma laboral de Rajoy, que, aunque al Portavoz del Grupo Mixto le cueste reconocer, fomentó la creación de empleo tras la crisis económica de 2008. Manifiesta que el Grupo Popular no puede apoyar una moción que constituye una declaración de intenciones, porque las declaraciones de intenciones del Gobierno dan miedo; añade que, para garantizar las pensiones, debe crearse empleo, que es el mejor instrumento para revertir el deterioro de las cuentas del Sistema de Seguridad Social; que la garantía de las pensiones pasa por el crecimiento económico, por la creación de empleo de calidad y por los pactos entre las distintas fuerzas políticas, como el Pacto de Toledo, que ha servido de garantía para el modelo actual. Finaliza su intervención la Sra. Masegosa Gea diciendo que para garantizar el Sistema de Pensiones se necesita un gobierno responsable, que se preocupe de todos españoles y que mire al futuro, y no un gobierno que quite más el sueño, que pierda el tiempo en guerras internas y que debe empezar a gobernar de una vez por todas.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que la moción es muy sencilla y se refiere al apoyo al Sistema Público de Pensiones.

Don José Miguel Luengo Gallego dice que le causa perplejidad que el Portavoz del Grupo Mixto, miembro de Unidas Podemos, traiga a la consideración del Pleno esta moción, cuando su propio partido, que forma parte del Gobierno de España, esquivaba sus responsabilidades; añade que estos mismos miembros del Gobierno son los que rodeaban el Congreso con sus manifestaciones, los que estaban callados cuando, en la situación de crisis económica más grave que se ha vivido, el Gobierno

Socialista tenía prevista una bajada de las pensiones comparable a la de Grecia, y, sin embargo, se manifestaba de manera escandalosa cuando el Gobierno del Partido Popular subió las pensiones el 0.25 por ciento, y los que han subido el recibo de la luz en plena crisis sanitaria, económica y en plena ola de frío, y añade que todo ello pone en evidencia que se trata de una moción maquillada, así como la incapacidad del Gobierno para gobernar, gestionar, tomar decisiones y cambiar las cosas que habían prometido.

A continuación, por un voto a favor (del Grupo Mixto), quince en contra (once del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y cuatro abstenciones (del Grupo Socialista), el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen anteriormente transcrito.

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, SOBRE LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN DE LA COLONIA JULIO RUIZ DE ALDA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN DE LA COLONIA JULIO RUIZ DE ALDA, CONOCIDA COMO CIUDAD DEL AIRE.

Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de San Javier, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea presentar al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir de la aprobación de la Ley estatal 26/1999 de 9 de julio, de APOYO A LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS, y de la modificación de su artículo 10 por el artículo 62 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, las viviendas militares podrían ser enajenadas siguiendo las condiciones y el procedimiento establecido en la citada Ley, excepto aquellas que se declararan como no enajenables por razones de seguridad, por estar localizadas dentro de las bases, acuartelamientos, edificios o instalaciones militares y que por su ubicación supusieran un riesgo para sus ocupantes, así como aquellas otras situadas en zonas específicas en las que resultara necesario disponer de viviendas para el personal destinado en las mismas.

El proceso de enajenación de las viviendas militares fue acometido por el entonces Instituto de la Vivienda de la Fuerzas Armadas, INVIFAS, hoy Instituto de Viviendas, Infraestructuras y Equipamientos de la Defensa, INVIED, de forma gradual en todas las zonas del territorio nacional. Una de estas zonas es la Colonia Ruiz de Alda, popularmente conocida como la Ciudad del Aire en Santiago de la Ribera. Para poder llegar a culminar este proceso en el ámbito de la Colonia militar, aún pendiente de finalizar, ha sido preciso seguir un exhaustivo y pormenorizado procedimiento y acometer una serie



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 18-02-2021
JVZ/RMSR

de actuaciones urbanísticas entre el INVIED y el propio Ayuntamiento de San Javier, con el objetivo fundamental de poder poner en el tráfico jurídico todos los inmuebles de la Ciudad del Aire declarados enajenables, así como el de rehabilitar y regenerar el tejido urbano que las envuelve, dotándolo de la totalidad de los servicios urbanísticos necesarios de acuerdo con los estándares legalmente exigibles por las normas sectoriales vigentes, ya que la antigüedad y el estado de conservación de los actuales servicios urbanísticos existentes aconsejan su actualización y reposición, supone la necesaria completa sustitución de algunas de las infraestructuras existentes, muy anticuadas y en un mal estado de conservación y uso.

El Convenio suscrito entre el INVIED y el Ayuntamiento de San Javier, en fecha 3 de agosto de 2010, y en cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el citado Convenio se han ido redactando, tramitando y aprobando con carácter definitivo los correspondientes instrumentos de planeamiento y gestión urbanística necesarios para alcanzar los objetivos propuestos.

En cuanto al planeamiento se refiere, la Modificación n.º 71 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del t.m. de San Javier, relativa al ámbito de la Colonia “Julio Ruiz de Alda”, fue aprobada definitivamente el 16 de mayo de 2014.

En cuanto a la gestión urbanística, el Proyecto de Parcelación completo de todos los predios incluidos en el ámbito de la Ciudad del Aire, tanto los de carácter patrimonial privado, como los de dominio público, destinados al servicio y/o uso público, así como su consiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad de 22,216m² de zonas verdes e infraestructuras, 89.417,48 m² de viales y aparcamientos, y 23.571,06 m² de equipamientos, que pasaran a ser de titularidad pública y patrimonio del Ayuntamiento de San Javier.

Y finalmente, el Proyecto de Ejecución de Obras Ordinarias de Urbanización de todo el ámbito de la Colonia militar, un sector de 376.082,40 m².

El presupuesto de ejecución material de las obras contempladas en el mencionado proyecto de obras de urbanización y el de licitación, alcanzan la cantidad de 18.215.991,29 €, teniendo previsto un plazo de ejecución de 24 meses.

En sesión ordinaria de la junta de gobierno local de fecha 22 de noviembre de 2018, concedió licencia municipal de obras al Instituto de la Vivienda, Infraestructuras y de la Defensa, para las obras ordinarias de urbanización.

El 2 de julio de 2020, el grupo Parlamentario Popular en el Senado, presentó una moción, instando al Gobierno de España a licitar las obras ordinarias de la Colonia Militar Julio Ruiz de Alda.

En noviembre de 2020, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presentó una enmienda de modificación a los PGE para el ejercicio 2021 para que se contemplase una partida concreta de 24 millones de euros para la licitación de las obras.

En sesión ordinaria de pleno municipal de fecha 18 de junio de 2020, mediante moción presentada por el Grupo Municipal Popular se acordó con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación Municipal, instar al Gobierno de España al inicio de los tramites de licitación necesarios para la contratación de las obras.

Después de que el Ministerio de Defensa tenga licencia de obras desde hace más de dos años y en la situación actual de crisis económica, agradaba por la pandemia de la COVID-19, con una tasa nacional de desempleo del 20,8%, 3.964,353 personas en paro, de ellas 2.719 son de nuestro municipio, además de las 738.969 personas en situación de expediente de regulación de empleo ERTE, hace vital e inaplazable el inicio de los tramites de licitación de las obras proyectadas, impulsando la economía local a través de obra pública, con la generación de cientos de puestos de trabajo directos e indirectos, sobre todo para los autónomos, y pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción, una acción que el Ayuntamiento de San Javier ha realizado aumentando este año el capítulo de inversiones en un 62,5%.

Esta importante actuación urbanística, revertirá el progresivo deterioro que ha venido sufriendo en estas últimas décadas e impulsará, la regeneración urbana, social y medio ambiental de este ámbito de actuación situado frente a nuestro Mar Menor, dejándolo plenamente integrado en la malla urbana de Santiago de La Ribera.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento eleva al Pleno Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al gobierno de España a que inicie los trámites de licitación necesarios para la contratación de las obras ordinarias de urbanización de la Colonia Ruiz de Alda de Santiago de la Ribera.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Ministros del Gobierno de España.

3.- Que se comunique el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En San Javier, a 8 de febrero de 2021. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 18-02-2021
JVZ/RMSR

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Rafael Vílchez Belmonte manifiesta que, por fin, tras más de veinte años luchando para que el Ayuntamiento realizara las obras necesarias, los vecinos de la Ciudad del Aire contarán con la urbanización que merecen, por lo que espera que este proyecto salga adelante.

Don Matías Cantabella Pardo dice que está de acuerdo con la moción y espera que se inicien cuanto antes las obras.

Doña Laura Cristina Gil Calle matiza que la licencia correspondiente a las obras quedó liberada de cualquier traba administrativa y judicial en diciembre de 2019, y no hace más de dos años. Dice que está a favor de que se inicien los trámites lo cuanto antes y añade que le consta que se está trabajando para publicar lo antes posible la licitación de las obras en la plataforma de contratación del Sector Público, y que el Grupo Socialista apoya esta moción y seguirá interesándose en este asunto a través de los cauces de los que dispone.

Don Víctor Pérez Escudero dice que está a favor de la moción y de que el proyecto de reurbanización de la Ciudad del Aire se acometa cuanto antes; propone al Sr. Alcalde la posibilidad de realizar una acción conjunta de todos los grupos municipales, para dar más visibilidad a este asunto y que se puedan llevar a término las obras.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que, efectivamente, se trata de un asunto que afecta a todo el municipio, que no se trata de un asunto de partido; añade que las obras se podían haber licitado hace dos años, independientemente del recurso contencioso-administrativo interpuesto relativo al aval y aclara al Portavoz del Grupo Vox que el Ayuntamiento no va a realizar las obras, sino que insta al Gobierno a que las saque a licitación cuanto antes.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que el equipo de gobierno seguirá insistiendo al Gobierno de España para que acelere el proceso de licitación de las obras, tan reivindicadas por los vecinos de la Ciudad del Aire y que proporcionarán muchos puestos de trabajo.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1.- Instar al gobierno de España a que inicie los trámites de licitación necesarios para la contratación de las obras ordinarias de urbanización de la Colonia Ruiz de Alda de Santiago de la Ribera.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Ministros del Gobierno de España.

3.- Que se comunique el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

9.- PROPUESTA PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo, de la siguiente propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE AL PLENO PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030

Se somete al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los objetivos de desarrollo sostenible (en adelante, ODS) de la Agenda 2030 realizada por el Concejal de Medio Ambiente.

La Red de Entidades Locales para desarrollar la ODS de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante, FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La Agenda 2030 de los ODS, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Por primera vez, una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental.

La FEMP ha sido incluida por el Gobierno en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030, como institución palanca en el impulso de la Agenda poniendo en valor el papel de liderazgo que ha venido ejerciendo en los últimos años.

El pasado 21 de septiembre de 2019, en el XII Pleno de la FEMP, se renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS en las ciudades y territorios de abajo arriba, a través de la Declaración específica en favor de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, y siguiendo con la estrategia marcada, la FEMP acuerda la creación de las herramientas necesarias para trabajar en hacer realidad la Agenda 2030 en el ámbito local.

El 21 de octubre de 2020 tuvo lugar la Asamblea constitutiva de la Red con los Gobiernos Locales que se comprometan a implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas.

El principal objetivo que persigue la Red es favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local. La Red es un instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y además, ofrece a los



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 18-02-2021
JVZ/RMSR

Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuación para hacer frente a la crisis provocada por el COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar nadie atrás.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno

En consecuencia con lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, y en consecuencia, se compromete a: a) Que se realice una declaración institucional por parte del Alcalde dirigida a toda la ciudadanía donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Red y la futura implementación de políticas municipales de desarrollo de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

b) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

c) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.

Segundo.- Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XXII Pleno de la Federación de Municipios y Provincias.

Tercero.- Que se designe un representante político para la Asamblea de la Red y un representante técnico para asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la misma.

Cuarto.- Que se realicen todos los trámites necesarios para la adhesión del municipio de San Javier a la Red de Entidades Locales para desarrollar los objetivos de desarrollo sostenible.

Quinto.- Facultar al Alcalde-Presidente, para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Sexto.- Que se comuniquen el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, a los efectos procedentes.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica. El Concejal Delegado de Medio Ambiente. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas”

A continuación, por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Urbanismo dictamina favorablemente la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Rafael Vílchez Belmonte manifiesta que la Agenda 2020 consiste en una lista cerrada de diecisiete objetivos para el desarrollo sostenible de carácter económico, ideológico y social elaborada y aprobada en el seno de Naciones Unidas, que con eslóganes aparentemente positivos engañan en favor de las élites globalistas; añade que los españoles no tenemos que obedecer esta nueva ordenación mientras no se introduzca en nuestros textos normativos, y que esto es lo que quiere imponer el Partido Popular abrazando las ideologías socialista y comunista. Prosigue diciendo que la nueva religión de la Agenda 2030 dispone de un credo, los diecisiete ODS, que se pretenden imponer en todas las naciones, y de un elenco de predicadores, gobiernos, instituciones y universidades, que se someten a sus ideas a cambio de financiación; que se trata de un proyecto totalitario que busca un nuevo contrato social global, caminando hacia la llamada gobernanza mundial, con gobernantes que no han sido elegidos por los ciudadanos, cuya intención es revertir las costumbres, el modelo económico y la idiosincrasia de cada nación, y añade que los objetivos para el desarrollo sostenible pueden agruparse en los tres grandes objetivos de la gobernanza mundial: socavar la idea de soberanía nacional, adoctrinamiento ideológico y cambio climático.

En relación con los ODS, el Sr. Vílchez Belmonte manifiesta que el ODS-1, relativo al fin de la pobreza, tras la excusa de redistribución de la riqueza, fomenta la menor recaudación, la abolición de la propiedad privada y la subida indiscriminada de impuestos a favor de la élite económica y política; que el ODS-2, sobre hambre cero, tras un deseo de todos, impone un nuevo modelo agrario que implica la subida de los costes de producción hasta asfixiar las explotaciones, mientras que Europa acepta productos sin control productivo y sanitario de países extracomunitarios; en cuanto al ODS-3, sobre salud y bienestar, dice que ya se va conociendo en qué se está convirtiendo nuestra antes privilegiada sanidad pública; añade que el ODS-4, sobre educación de calidad, intenta transformar los sistemas educativos con fines de adoctrinamiento; que el ODS-5, sobre igualdad de género, ofrece la posibilidad de que los niños a partir de cinco años puedan elegir el cambio de sexo; que el ODS-6, sobre energías renovables, supone una declaración de guerra a las industrias del automóvil; que el ODS-8, sobre trabajo decente y crecimiento económico, reconoce la contribución de la inmigración internacional al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible, y constituye un efecto llamado a la inmigración ilegal, y añade que no se puede hablar de trabajo decente para los inmigrantes si antes no se proporciona un



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 18-02-2021
JVZ/RMSR

trabajo decente para los propios ciudadanos nacionales, así como otras ayudas, y que considera que es derecho de cada nación decidir los requisitos para quienes pueden traspasar sus fronteras y permanecer dentro de ellas; en cuanto al ODS-9, sobre industria e innovación que apela al cambio del modelo de producción, dice que, sin embargo, ningún sector industrial puede permanecer seguro y competitivo mientras su actividad dependa de un organismo extranjero; que el ODS-10, sobre la reducción de las desigualdades, encubre el objetivo de forzar la deslocalización de las industrias nacionales hacia países del tercer mundo en detrimento de una industria nacional fuerte; que el ODS-11, relativo a comunidades y sociedades sostenibles, encubre el fin de la libre iniciativa y supone un ataque de la vivienda unifamiliar reformulando el urbanismo; que el ODS-12, sobre producción y consumo responsable, pretende una influencia directa sobre los hábitos y consumos de los ciudadanos haciéndolos responsables del cambio climático; que el ODS-14, sobre vida submarina, aboga por el movimiento del crecimiento azul poniendo en peligro la sostenibilidad del sector pesquero y zonas costeras; que el ODS-15, relativo a los ecosistemas terrestres, cuestiona las prácticas tradicionales asociadas a sectores de gran arraigo económico tradicional y cultural que se han probado como métodos de protección eficaz del medio ambiente; que el ODS-17, sobre alianzas para el logro de los objetivos, no se entiende observando el interés con el que se pretenden alianzas con países como Rusia, China, Marruecos, Cuba o Venezuela.

Don Rafael Vilchez Belmonte concluye diciendo que la Agenda 2030 es una mentira que se quiere imponer por los medios pagados por los intereses globalistas y por los gobernantes a los que les importa muy poco la vida de los ciudadanos, y que avanzan en España a la pandemia, al Gobierno y a los partidos que son capaces de traer una moción como esta al Pleno del Ayuntamiento.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que el Grupo Mixto ya ha formulado al Pleno ruegos en relación a la adhesión a las Redes Locales para desarrollar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, y añade que se alegra de que se someta esta propuesta a la aprobación del Pleno.

Doña Aurora Izquierdo Roa dice que la documentación que forma parte del expediente esclarece qué son las ODS, cuántas son, cómo surge y para qué sirven, aunque alguno de los miembros de la oposición haga mofa de estas, calificándolas como un engaño; añade que, de ser un engaño, debe ser internacional y asumido por el 90 por ciento de los países del Planeta. Prosigue diciendo que expondrá su defensa de las ODS desde una perspectiva distinta a la que se podría esperar del Grupo Socialista, que sería la defensa de una herramienta indispensable para hacer una gobernanza desde la igualdad, la equidad social, o el acceso a una enseñanza y una sanidad universal, que lo son y también son mucho más; añade que quiere realizar su exposición desde la perspectiva de diversos organismos fácilmente reconocibles en el municipio de San Javier, la Academia general del Aire, la Facultad del Deporte y las grandes empresas que no faltan en el entorno municipal. Manifiesta que el Ministerio de Defensa está implicado en seis de los 17 objetivos de la Agenda 2030, y que, entre las actuaciones ministeriales en este ámbito se encuentran los proyectos de impacto rápido, el programa Cervantes de difusión del idioma y la cultura españolas, el curso de asesores de género en operaciones y la inclusión del Derecho Internacional Humanitario dentro de la enseñanza militar, que algunas de las acciones que lleva a cabo el Ministerio de Defensa relacionadas con los compromisos de la Agenda 2030 se

desarrollan en países donde están desplegadas las Fuerzas Armadas en misiones internacionales, y destaca algunos ejemplos de proyectos relativos a la rehabilitación de escuelas, la participación de la mujer en la sociedad, la construcción de un complejo sanitario, la mejora de la producción agrícola y ganadera o el programa Cervantes, añadiendo que los militares españoles cuentan con un enfoque integral para el género en las operaciones, destinado al personal de la Unión Europea que esté o pueda estar destinado como asesor de género en misiones de la propia UE, la OTAN, OSCE o Naciones Unidas; que van introduciendo la transparencia en los cuantiosos e importantes contratos que se efectúan desde el Ministerio de Defensa, y trabajan para evitar, a nivel internacional, que las armas lleguen a entornos o naciones corruptas, formando parte de los actores principales en la defensa internacional de las ODS.

En cuanto a la Universidad, manifiesta la Sra. Izquierdo Roa que la Universidad de Murcia organiza desde el año 2019, a través de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, más de trescientas cincuenta actividades a las que han asistido más de 20.000 estudiantes de nuestra región, solo para la difusión de los ODS; añade que también los festivales de música ‘Animal Sound’ y ‘Fan Futura Fest’, que se celebran en Murcia y que se celebrarán en San Javier cuando sea posible, han firmado sendos protocolos de actuación para promover y concienciar de la mano del proyecto ODSesiones al público asistente sobre la Agenda 2030 y llevar a cabo actividades de sensibilización sobre la gestión de residuos, el cambio climático, la igualdad, la no discriminación, la sostenibilidad, las energías renovables, la pobreza o el consumo responsable, y, paralelamente, se animará a los jóvenes a que participen en los proyectos solidarios que coordinan las más de 100 ONG’s murcianas que actualmente colaboran con ODSesiones.

Continúa su intervención Doña Aurora Izquierdo Roa, poniendo como ejemplo de grandes empresas que aplican los objetivos de la Agenda 2030 a Eneagas, que trabaja en 7 de los 17 objetivos, lo que le ha permitido reducir un 36 por ciento las emisiones de CO₂; y también el Colegio de Ingenieros Civiles que trabaja en los 17 objetivos, destacando dos de ellos, el ODS 11, ciudades y comunidades sostenibles, reconociendo que la nueva movilidad requiere de nuevas infraestructuras y planes de urbanismo adaptados a las necesidades de unos ciudadanos cada vez más exigentes sobre condiciones de vida saludables, y el ODS 12, producción y consumo responsables, puesto que la construcción es uno de los sectores que más materias primas demandan y destruyen, trabajando en la investigación de nuevos materiales sostenibles y procesos de gestión de residuos. Manifiesta que el mensaje ha calado en las grandes compañías, pero queda mucho por hacer en el entorno de las pyme, y ello debe hacerse desde la cercanía municipal y teniendo en cuenta que los ciudadanos valoran y premian a las empresas y comercios que se preocupan por el medio ambiente y por una gestión ética y comportamiento ético, y que las grandes empresas están introduciendo, cada vez con mayor exigencia y control, criterios sostenibles en la selección de proveedores que son, en su mayoría, pymes, así como a las entidades financieras y fondos de inversión que también aconsejan a sus clientes sobre la rentabilidad de las empresas sostenibles. Finaliza diciendo que los ODS 2030 no son una herramienta de indocumentados y de nuevos hippies, sino una realidad para poder conservar el planeta y la humanidad, y que, la Corporación municipal, como administración más cercana al vecino, es el lugar idóneo para aplicar y difundir estos objetivos.

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía está a favor de todo lo que tenga que ver con los objetivos de desarrollo sostenible, ya que, salvo matices, son objetivos que van en la línea de la mejora del desarrollo mundial y de los derechos humanos.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 18-02-2021
JVZ/RMSR

Continúa diciendo que las intervenciones realizadas por parte del Grupo Vox ponen de manifiesto que se han perdido los últimos setenta años de la historia mundial, ya que la globalización, la multilateralidad y los proyectos supranacionales constituyen la norma en el mundo; añade que no entiende dónde ha leído el Sr. Vílchez Belmonte, entre los ODS, que la erradicación de la pobreza tendrá como consecuencia la abolición del derecho a la propiedad privada, o de dónde saca la idea de que ha nacido una nueva religión; añade que la aplicación de estos objetivos forman parte de la agenda cotidiana de los Ayuntamientos y de los países, y engloba los temas que preocupan a la humanidad.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que agradece las manifestaciones de apoyo de los grupos a la adhesión del Ayuntamiento de San Javier a la Red de Entidades Locales para desarrollar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que considera que existe una obsesión por tratar de apoderarse de símbolos, banderas o colectivos que no comparte para nada; continúa diciendo que la protección del medio ambiente o las religiones, existen desde que existe el ser humano y trasciende a cualquier ideología; que existen modelos de generación de empleo muy rentables que siguen empresas respetuosas con el medio ambiente. Dice que el Ayuntamiento de San Javier debe dar ejemplo tratando de mejorar las condiciones ambientales y de bienestar, mediante la mejora de sus procedimientos y apostando por proyectos que sean rentables para las empresas y para el medio ambiente; destaca que es un honor para San Javier el hecho de presidir la Comisión de Medio Ambiente de la Federación Española de Municipios y da buena nota de un compromiso con el camino que se debe seguir.

Don Rafael Vílchez Belmonte dice que cuando habla de religión, se refiere a una nueva forma de pensar; que si el Ministerio de Defensa o la Universidad siguen los objetivos de la Agenda 2030 es porque los dirigentes políticos han destituido a aquéllos que no les hacían caso; que las pymes no se adaptan a este método porque se intenta eliminar a las que menos influyen y que las demás se adapten a las grandes multinacionales; y finaliza diciendo que se intenta engañar a la sociedad con eslóganes atractivos, aunque está seguro de que, poco a poco, la propia sociedad se irá dando cuenta de este engaño.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que le gustaría que los jóvenes de Vox se dieran cuenta de que su partido es negacionista con el calentamiento global, el Medio Ambiente, con los objetivos de desarrollo local y que el medio ambiente le importa muy poco.

En este momento, abandona la sesión la concejala del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Doña Sheilak Escudero Alcaraz.

A continuación, por diecisiete votos a favor (once del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos en contra (del Grupo Vox), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, y en consecuencia, se compromete a: a) Que se realice una declaración institucional por parte del Alcalde dirigida a toda la ciudadanía donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Red y la futura implementación de políticas municipales de desarrollo de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

b) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los objetivo de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

c) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.

Segundo.- Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XXII Pleno de la Federación de Municipios y Provincias.

Tercero.- Que se designe un representante político para la Asamblea de la Red y un representante técnico para asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la misma.

Cuarto.- Que se realicen todos los trámites necesarios para la adhesión del municipio de San Javier a la Red de Entidades Locales para desarrollar los objetivos de desarrollo sostenible.

Quinto.- Facultar al Alcalde-Presidente, para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Sexto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, a los efectos procedentes.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA

10.1.- En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno, de la siguiente propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda:

“Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/21, para proceder al pago de facturas del año 2020, incluidas en las relaciones número 12021000003, por importe de 274.408,93 euros, correspondientes a contratos menores, y número 12021000012, por importe de 24.821,94 euros, correspondiente a facturas de la mercantil Transtel, S.A.

Vistos los informes de Intervención número 5 de 20 de enero de 2021, 13 de 21 de enero de 2021 y 28 de 28 de enero de 2021.

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, concretamente en el apartado 5) de la Base



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 18-02-2021
JVZ/RMSR

número 18ª, corresponde al Pleno la competencia para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos relativo a obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores.

Propongo al Pleno de la corporación que, si lo considera procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Levantar la suspensión producida por los reparos de la Interventora, según sus informes número 5 de 20 de enero de 2021, y 28 de 28 de enero de 2021, correspondiente a las facturas incluidas en las relaciones que se indican en el apartado siguiente, y que continúe la tramitación de las mismas.

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/21, comprensivo de la siguiente relación:

- Relación de facturas número 12021000003, por importe de 274.408,93 euros.
- Relación de facturas número 12021000012, por importe de 24.821,94 euros, correspondiente a facturas de la mercantil Transtel, S.A.

San Javier, a 8 de febrero de 2021. EL CONCEJAL DE HACIENDA, Fdo. Héctor E. Verdú Verdú.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto y, tras una breve explicación del mismo por parte del Concejal Delegado de Hacienda, Don Héctor Enrique Verdú Verdú, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Doña Isabel María Ferrer Asensio dice que hay partidas correspondientes al Presupuesto 2020 a las que se hubieran podido aplicar el pago de algunas de estas facturas y no esperar al Presupuesto 2021 y señala que las facturas que se han emitido tras caducar el contrato de renting de vehículos motivaron el reparo de la Interventora y ha supuesto también un retraso en el pago del resto de las facturas.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que, a veces, se producen determinados imprevistos que pueden retrasar el pago de algunas facturas, pero que se sigue trabajando para evitarlos y señala que el contrato de renting de vehículos de la Policía Local se firmará en breve y se podrán subsanar estas deficiencias.

A continuación, el Pleno acuerda, por once votos a favor (del Grupo Popular) y ocho abstenciones (cuatro del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

10.2.- En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno de la siguiente moción:

“Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento en orden a la posible aprobación del denominado Plan Operativo de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Javier 2021.

Atendiendo que, tiene por objeto la adecuación de la estructura de las unidades responsables de la gestión administrativa y técnica necesaria para el funcionamiento del Ayuntamiento de San Javier. Asimismo, la adecuación del dimensionamiento de los efectivos adscritos a determinadas unidades, tanto desde el punto de vista de su número y distribución, como del de sus perfiles profesionales o niveles de cualificación. En ambos supuestos para una óptima utilización de los recursos humanos que responda a las necesidades actuales de la entidad. Así mismo modifica el vigente Catálogo de puestos de trabajo, unos por inexistentes, otros por creación y otros por modificación.

Se encuadra, por tanto, en la modalidad de Planes Operativos de Ordenación de Recursos Humanos prevista en el artículo 2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en el artículo 69 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

El expediente ha sido objeto de negociación con las representaciones sindicales en la Mesa General Común de Negociación reunida en el día 11 de febrero de 2021, como órgano competente conforme al artículo 34 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y con base a lo dispuesto en el artículo 37.c de dicha norma.

Considerando que corresponde, en todo caso, al Pleno del Ayuntamiento, la competencia para determinar la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Plan Operativo de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Javier 2021.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.-Que se notifique el acuerdo a las diferentes secciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación, a los efectos oportunos, y se comunique a la Intervención municipal, y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos oportunos



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 18-02-2021
JVZ/RMSR

San Javier, 17 de febrero de 2021. CONCEJAL DE PERSONAL. Fdo. Antonio Martínez Torrecillas.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas explica que este Plan Operativo de Recursos Humanos tiene por objeto la adecuación de la estructura de las unidades responsables de gestión administrativa y técnica necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento de San Javier y de los efectivos adscritos a los determinados servicios o unidades, que también permite optimizar los recursos humanos que respondan a las necesidades actuales de las distintas áreas; añade que este plan propone la modificación del vigente catálogo de puestos de trabajo, unos porque son inexistentes, otros por nueva creación y por la necesidad de modificación; que la aprobación de este plan no supone incremento en el Capítulo 1 del Presupuesto municipal de 2021 y ya estaba previsto traerlo a la consideración del Pleno durante el primer trimestre del año; que se ha considerado urgente traerlo a esta sesión por la jubilación del anterior Secretario, en diciembre pasado, y tras la incorporación del nuevo Secretario General, y dice que, de acuerdo con las disposiciones legales, el expediente ha sido negociado con las secciones sindicales. Señala que se determina la nueva estructura de la Unidad de Protección Civil; se incluyen los puestos de habilitado nacional en el catálogo de puestos del Ayuntamiento; se propone la modificación del puesto de Jefe del Negociado de Recursos Humanos, con una variación del complemento específico, se modifica el puesto de Jefe del Negociado de Contratación; se incluye un puesto de Profesor, en la especialidad de canto, del Conservatorio municipal; se incluyen el puesto de Jefe de la Unidad de Protección Civil, dos puestos de coordinador de Protección Civil, un puesto de operador de radio y de control; se incluye el puesto de Agente de Emergencias; se crea el puesto de Gestor de Sanidad, el puesto de Jefe de la Unidad de Sanciones y Sanidad, un puesto de Técnico Auxiliar Informático, y añade que el apartado sobre costes económicos del plan se detallan las partidas que financiarán los diferentes conceptos retributivos de todos estos puestos.

Doña Isabel María Ferrer Asensio advierte que se trata de un expediente complicado y técnico que se ha facilitado con muy poco tiempo para poder analizarlo en profundidad; añade que no entiende el retraso en facilitar el expediente cuando las Mesas de Negociación se celebraron los días 5, 10 y 11 de febrero y la documentación se facilitó a los concejales el día 17 de febrero, y que, pese a que los concejales de Personal y Recursos Humanos explicaron el expediente a los portavoces de los grupo de la oposición para facilitar un poco el estudio de la documentación, se precisa más tiempo para su estudio. Manifiesta que tiene dudas sobre las condiciones del puesto de Secretario General durante el tiempo que ha transcurrido entre la jubilación del anterior Secretario y la incorporación del actual; que no queda claro si la subida salarial de los otros habilitados nacionales se podrá encuadrar en la Relación de Puestos de Trabajo que está pendiente de elaborarse; que el informe del técnico pone de manifiesto que en los puntos asignados a varios puestos de trabajo no se ha seguido ningún criterio desde el año 2000; que parte de las secciones sindicales votaron en contra del plan por las características de los puestos de habilitación nacional y finaliza diciendo que tiene muchas dudas respecto al expediente y no ha contado con tiempo suficiente para estudiarlo a fondo y no encuentra justificada la urgencia del mismo.

Don Matías Cantabella Pardo dice que parte de la documentación del expediente se facilitó ayer por la tarde, ha contado con demasiado poco tiempo para el estudio de la misma y que no está de acuerdo con las prisas con que se trae el expediente; y añade que algunas secciones sindicales no están de acuerdo con el plan.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz manifiesta que la urgencia del plan se basa en las necesidades de las distintas concejalías, pero añade que ésta es una necesidad ordinaria que su grupo ha puesto de manifiesto a lo largo de los últimos años; dice que esta urgente y extraordinaria necesidad no existe y la justificación del equipo de gobierno sobre dicha urgencia deja mucho que desear, en tanto que el concejal de Personal ha hecho a los concejales de la oposición un chantaje o amenaza, alegando que un reparo de la Intervención provocaría que el resto de funcionarios cobraran a tiempo sus nóminas, pese a que el Sr. Alcalde podría levantar cualquier reparo mediante decreto; pregunta si existe ese reparo de Intervención que no se ha producido en meses anteriores, ni siquiera cuando el Secretario anterior era sustituido por el Secretario accidental y éste cobraba la diferencia del específico íntegro; pregunta qué prisa tiene ahora el equipo de gobierno y dice que la respuesta es que se trae este plan de urgencia para camuflar una realidad y ocultar una verdad, que es que se pretende subir el sueldo, el 21 por ciento, a dos altos funcionarios del Ayuntamiento; que para quitarle al Secretario General 9.000 euros anuales por ser Director del Festival de Jazz, se aprovecha con la otra mano para subir 14.000 euros en total a los otros dos habilitados nacionales. Prosigue el Sr. Martínez Górriz preguntando a qué vecino de San Javier no le gustaría una subida de sueldo mensual de 500 euros, y dice que para eso el equipo de gobierno utiliza la excusa de las nuevas funciones de los puestos, que no serán tan nuevas toda vez que la legislación que la regula esta carga de trabajo entró en vigor en el año 2018; añade que todo esto da lugar a más preguntas tales como que si un jefe tiene nuevas funciones ¿los dependientes jerárquicos también las tienen?, los subordinados ¿no tienen más trabajo?; dice que la reflexión a todo lo anterior es obvia y pregunta por qué no se comienza a subir los sueldos por abajo, por los empleados que más lo necesitan. Continúa diciendo que está seguro de que estas dos altas funcionarias merecen esta subida en sus retribuciones, pero que no es el momento adecuado, debido a la pandemia, ni la forma adecuada para llevarla a cabo que debería realizarse mediante una relación de puestos de trabajo que valore las funciones que se están desempeñando, empezando por los que menos cobran y más lo necesitan; recuerda que la elaboración de una relación de puestos de trabajo es una obligación legal, y que si tan legal quiere ser el equipo de gobierno con esta urgencia, debería haber empezado por el principio; recuerda también que el único gobierno socialista en el Ayuntamiento de San Javier ya abordó esta necesidad que bloqueó el siguiente equipo de gobierno del Partido Popular y que este equipo de gobierno, después de diez años, no ha hecho nada más que parchear una década de desidia en materia de personal.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz continúa su intervención diciendo que este expediente parece plagado de presuntas irregularidades; pregunta dónde está el informe jurídico que diga que el complemento del Festival de Jazz, asignado al Secretario mediante decreto, no se puede eliminar también mediante un decreto; pregunta por qué no se ha elaborado dicho informe; pregunta si el equipo de gobierno está ocultando algo; pregunta si es posible que un alcalde del Partido Popular cometiera una irregularidad hace muchos años y que se haya venido perpetuando en el tiempo; pregunta dónde está el acta de la Mesa de Negociación de hace dos días; añade que el plan debe venir firmado por un técnico de Recursos Humanos y está firmado por un técnico de Administración Especial y pregunta si este técnico ha sido nombrado ya como jefe del servicio y cuándo. Manifiesta que otra cuestión es la falta de respeto con los representantes de San Javier al facilitar, para su estudio en menos de 24 horas, un expediente tan extenso y con tanta complejidad técnica con tan sólo la explicación que dio ayer el concejal de Personal al resto de portavoces; dice que la mayoría de las secciones sindicales del Ayuntamiento ponen de manifiesto que el equipo de gobierno está tomando decisiones sin contar con el



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 18-02-2021
JVZ/RMSR

respaldo mayoritario de los representantes de los trabajadores, con una más que deplorable negociación; que el informe técnico que consta en el expediente pone de manifiesto que los criterios de valoración de los puntos siguen la misma técnica desde el año 2000, que es ninguna, y finaliza diciendo que este expediente constituye un completo absurdo.

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que no apoyará la declaración de urgencia de este asunto, puesto que está clara la imposibilidad de estudiar la documentación en tan poco tiempo y con la evidente necesidad de preparar la correspondiente intervención sobre dicho asunto.

Declarado urgente el asunto por once votos a favor (del Grupo Popular) y ocho en contra (cuatro del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto), prosigue el debate sobre el fondo del asunto, produciéndose las siguientes intervenciones:

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que no le sorprende la intervención del Sr. Martínez Górriz, que sigue la línea de sus intervenciones en las reuniones de la Mesa de Negociación, en las que participó poco y en un tono poco adecuado. Continúa diciendo que la responsabilidad de gobierno es del equipo de gobierno; que no consiente al Sr. Martínez Górriz que declare que ha cometido chantaje y amenazas, porque es falso; que la advertencia que se hizo a los portavoces de los grupos sobre la necesidad de traer a esta sesión el expediente, tal y como se trató en las reuniones de la Mesa de Negociación, es que debe modificarse el complemento específico del puesto Secretario General, porque el actual Secretario no tiene atribuida entre sus funciones la dirección del Festival de Jazz, y que eso supondría un reparo al expediente correspondiente a la nómina de todos los empleados, que habría que levantarlo para poder cobrar dicha nómina, y que, para evitar el retraso del cobro de la nómina, se ha traído al Pleno este expediente, y todo ello porque la responsabilidad del equipo de gobierno está por encima de las políticas y adjetivos que ha usado el concejal del Grupo Socialista. Prosigue diciendo que el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Javier, para el ejercicio 2021, no varía prácticamente en nada la memoria justificativa del Capítulo 1, de personal, del Presupuesto 2021 aprobado, simplemente analiza una pequeña parte de los puestos, unos que se modifican y otros que se crean, en la Plantilla municipal; que se trata de una reorganización que se ha tenido que acometer con carácter inaplazable porque los puestos de habilitado nacional no contaban con una hoja de catálogo en el catálogo de puestos; añade que no se puede llevar a cabo la modificación del específico de un puesto mediante decreto, como tampoco se hizo así en el año 2004, sino que se asignaron funciones de dirección del Festival de Jazz mediante decreto, pero la modificación del complemento específico correspondiente fue aprobada por el Pleno de la Corporación en la sesión de febrero de 2005, tal y como está establecido legalmente; añade que, de la misma forma, ahora se hará lo correcto, que es lo establecido en el Real Decreto 861/1986, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, y que consiste en catalogar, valorar el puesto y someterlo a su aprobación por el Pleno. En cuanto a la subida de las retribuciones de dos altos funcionarios, el Sr. Martínez Torrecillas manifiesta que los puestos se han catalogado, de conformidad con el Real Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y que el criterio de valoración al que

hace referencia el técnico, sobre el que no hay duda de que es competente para la firma del plan de ordenación, sigue los criterios que se han venido utilizando en el Ayuntamiento de San Javier y los mismos criterios aprobados por las secciones sindicales; añade que se trata de una valoración transitoria, hasta que se cuente con una Relación de Puestos de Trabajo, que corregirá muchas situaciones relativas a la asignación de funciones de algunos empleados municipales; pregunta al Sr. Martínez Górriz si lo que le propone es que se falsee la valoración de los puntos de los puestos de habilitación de carácter nacional, cuyos criterios se utilizan desde el año 2001. Señala que el Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, por la razón que sea, sólo ha asistido a una de las reuniones de la Mesa de Negociación y por eso no conoce las características de este plan operativo de Recursos Humanos; que la documentación se ha facilitado con poco tiempo, pero que se trata de una documentación sencilla de revisar que cuenta con informes claros.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz manifiesta que no se puede falsear valoración alguna, puesto que no existen criterios objetivos y modernos; que se le acusa de poca participación en la Mesa de Negociación cuando el que no participa es el propio concejal del equipo de gobierno; que cambia la expresión utilizada de especie de chantaje o amenaza por la palabra advertencia; que el concejal no habló en las reuniones de la Mesa de Negociación de retraso en el cobro de las nóminas, sino de bloqueo; que estudiará la aprobación del aumento del complemento específico, puesto que, en base a una posible irregularidad o no, hablamos de una cantidad que asciende a 135.000 euros. Prosigue diciendo que las necesidades inaplazables para el Partido Popular se refieren a los jefes de sección y a los habilitados nacionales, dejando para más adelante a los funcionarios con menor categoría profesional y con salario más bajo, y que todo ello se lleva a cabo mediante un procedimiento que arroja múltiples sombras sobre presuntas irregularidades; reitera sus manifestaciones anteriores sobre la necesidad de aumentar los sueldos a los que más lo necesitan y dice que el mismo concejal de Personal reconoció que el plan no responde a las demandas de la plantilla y que no es el plan que le hubiera gustado traer al Pleno; que si la valoración de los puestos de habilitación nacional no ha cambiado desde el año 1999 no entiende la urgencia del expediente; reitera su sospecha de que el procedimiento se está realizando sin todas las garantías y finaliza diciendo que el concejal tendrá el apoyo del Grupo Socialista si se olvida, de momento, de la subida de retribuciones a los habilitados naciones, hasta la elaboración de la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, y que, en caso contrario, se encontrará por su parte, votos en contra y tribunales.

Don Víctor Pérez Escudero dice que lo verdaderamente urgente es la aprobación de una Relación de Puestos de Trabajo; que no pasa desapercibida la importante subida en la retribución de unos puestos concretos y que le produce muchas dudas la asignación, mediante un decreto del Alcalde de hace quince años, de un complemento específico al Secretario, por sus funciones relacionadas con el Festival de Jazz; añade que todo ello debería haberse podido estudiar con más tiempo y, sobre todo, reflejado en una Relación de Puestos de Trabajo.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que espera la asistencia de los concejales del Grupo Socialista y del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en las numerosas reuniones que se llevarán a cabo para la elaboración del documento técnico, que es la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Javier; que ese es el plan que le hubiera gustado poder aprobar, pero que el equipo de gobierno no ha dejado de trabajar en ello, que es consciente y valora mucho el trabajo que llevan a cabo los empleados municipales, y añade que los trabajadores saben también que el equipo de gobierno trabaja en la elaboración de una relación de puestos de trabajo, que es todo lo contrario a lo que se está manifestando por parte de la oposición. Prosigue diciendo que es una realidad que el equipo de gobierno ha llegado a muchísimos acuerdos con las secciones sindicales por lo que la credibilidad



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 18-02-2021
JVZ/RMSR

del Sr. Martínez Górriz puede ser nula, tanto para él como para numerosos trabajadores; pregunta si, al referirse el Sr. Martínez Górriz a criterios de valoración modernos y objetivos, se refiere a los que permiten bajar el complemento específico pero no a los criterios que hacen que este complemento suba; que el plan recoge tanto subidas como bajadas de retribuciones, pero que el Sr. Martínez Górriz sólo se centra en dos de las actualizaciones, actualizaciones que son obligadas, que respetan lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 861/1986, para las que se han tenido en cuenta los mismos criterios de valoración, aprobados por las secciones sindicales, y que se han seguido en el Ayuntamiento de San Javier desde hace muchos años.

Don José Miguel Luengo Gallego felicita al Concejal de Personal, Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, por su trabajo, así como a los participantes de la Mesa de Negociación; añade que el compromiso del equipo de gobierno es la elaboración de una relación de puestos de trabajo, que es un herramienta con la que tendría que contar el Ayuntamiento, pero señala que se ha producido una circunstancia sobrevenida que ha hecho que sea necesaria la aprobación de este Plan de Ordenación de Recursos Humanos, para lo que se ha llevado a cabo un gran trabajo, se ha observado el procedimiento adecuado y para lo que se precisa la aprobación por el Pleno. Manifiesta que se debe huir de la demagogia, que lo único que consigue es el enfrentamiento de los propios funcionarios a los que asegura que el equipo de gobierno no dejará de trabajar para mantener la solvencia del Ayuntamiento y no correr el riesgo de encontrarse, de nuevo, con la dificultad de pagar las nóminas, tal y como ocurrió en el Ayuntamiento tras cuatro años de desgobierno Socialista.

Autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente, la Interventora, Doña Myriam del Valle González, aclara que, hasta la fecha, el Jefe de la Sección de Asuntos Generales sustituía al Secretario General del Ayuntamiento por ausencia de éste, en todas sus funciones, y que por eso tenía derecho al mismo complemento específico y la nómina no tenía ningún reparo; añade que, a día de hoy, el Secretario ya no ejerce determinadas funciones y no las puede cobrar, y si las cobrara dice que la Intervención municipal tendría la obligación de advertir que se han remunerado trabajos que no se han realizado; concluye diciendo que no es que antes se siguiera un criterio y ahora otro, y que no se trata de un proceder arbitrario.

A continuación, por once votos a favor (del Grupo Popular), siete en contra (cuatro del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y una abstención (del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Plan Operativo de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Javier 2021.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.-Que se notifique el acuerdo a las diferentes secciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación, a los efectos oportunos, y se comunique a la Intervención municipal, y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se procede en primer lugar a contestar las preguntas formuladas en sesiones anteriores que quedaron sin responder.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que se ha hecho una compra de mascarillas, gel, guantes y termómetros para el servicio de Riesgos Laborales, añade que se está redactando un pliego para la contratación del suministro de material de protección, pero no se ha considerado conveniente quedarse sin este tipo de material y felicita el trabajo de prevención que se ha llevado a cabo por parte del Jefe de la Sección de Riesgos Laborales.

Doña Estíbali Masegosa Gea dice que el gasto publicidad, prensa y cuñas radiofónicas del año 2020 asciende a 133.953,39 euros, correspondientes a gastos de la Agencia de Desarrollo Local y de la Concejalía de Comercio para la promoción del tejido comercial del municipio, anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y otras campañas muy diversas. Señala que la mayor parte de estos gastos publicitarios corresponden a la difusión de las medidas e informaciones relativas al Covid-19.

Doña Ana Belén Martínez Garrido explica que la adhesión del Ayuntamiento de San Javier al sistema VioGen, de seguimiento de los casos sobre violencia de género, implica destinar una serie de recursos personales y de medios que en la actualidad se precisan para atender la gran cantidad de actuaciones derivadas del Covid-19; añade que esto no significa que se vuelva a estudiar esta adhesión, cuando la situación lo permita.

En este momento, comienza el turno de ruegos y preguntas correspondientes a esta sesión plenaria, formulándose los siguientes:

Doña Isabel María Ferrer Asensio formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se adopten las medidas correspondientes para la retirada de la gran cantidad de escombros y enseres que se acumulan en las parcelas de la salida de San Javier, dirección Roda, entre las calles Ramón y Cajal e Isla Graciosa.

- Ruega que el Ayuntamiento haga un barrido de inspección de solares en los que se suelen acumular escombros y basura.

- Pregunta al Concejal de Seguridad si tenía conocimiento de las denuncias registradas por un vecino en el año 2019, sobre diversas irregularidades observadas en relación a los vehículos de la empresa municipal de emergencias.

- Pregunta si el Ayuntamiento se presentará como acusación particular contra la empresa de emergencias, tras la imputación de ésta por la Fiscalía y las pruebas con las que cuenta el Ayuntamiento.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 18-02-2021
JVZ/RMSR

- Pregunta a la Concejala de Contratación en qué situación se encuentra el contrato de emergencias municipal, ya que se trata de un contrato muy caro para no poder tener ambulancias en San Javier debido a las irregularidades que se imputan a la empresa.

Don Rafael Vílchez Belmonte ruega que se proceda a la retirada de escombros y limpieza de los conductos de desagüe de la Autovía, en la zona de Los Alarcones, y que preocupa mucho a los vecinos de la zona por el peligro que supondría en caso de que se produjese una Dana.

Don José Miguel Luengo Gallego ruega al Sr. Vílchez Belmonte que facilite la información de que dispone al Negociado de Servicios Públicos, para comenzar cuanto antes las gestiones correspondiente y remediar esa situación.

Don Matías Cantabella Pardo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta cual es el control que se está llevando por parte del Ayuntamiento, en relación a los rellenos de terreno de los alrededores de Pozo Aledo, que están provocando la filtración de agua a las viviendas, cosa que no ocurría antes de esos rellenos de terreno.

- Pregunta cuando se pondrá fin a los problemas sobre excesivo aforo y faltas de medidas de seguridad, que se producen en el mercado de La Paloma.

- Pregunta si se está llevando a cabo algún tipo de control en relación con las fiestas ilegales.

- Pregunta si parece adecuado que el Sr. Alcalde y dos concejales visitaran una residencia de mayores y se hicieran fotos con algunos residentes, cuando las propias familias no pueden visitar a sus familiares.

- Ruega que se siga controlando y vigilando el contrato del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria, sobre todo tras la denuncia que ha llegado a los grupos de la oposición, a través de una carta anónima, sobre supuestos casos de acoso laboral y otras irregularidades supuestamente cometidas por la empresa concesionaria de dicho servicio.

- Ruega que el Ayuntamiento sea implacable en el control del cumplimiento de los contratos.

- Ruega que las novedades sobre medidas y restricciones respecto al Covid, se cuelguen y comuniquen de forma más ágil en las redes sociales, de forma que los vecinos tengan conocimiento de cualquier novedad, desde el primer momento.

- Ruega que todos los miembros de la Corporación hagan público su certificado de vacunación expedido por la Consejería de Sanidad.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que el equipo de gobierno está muy vigilante en el cumplimiento de los contratos, pesa a que, en determinadas ocasiones las empresas no cumpla adecuadamente la prestación de los servicios, en cuyo caso el Ayuntamiento sancionará a la empresas en las correspondientes certificaciones, exigirá las rectificación pertinente o iniciará los trámites para rescindir el contrato, lo que servirá de mensaje ejemplarizante para los futuros licitadores que pretendan contratar con el Ayuntamiento de San Javier.

Don Matías Cantabella Pardo dice que, por ese motivo, la oposición insiste tanto en que se debe velar por el cumplimiento de los contratos y no llegar al punto, como ahora sucede, en que San Javier se encuentra sin ambulancias.

Don José Miguel Luengo Gallego aclara que sí que hay ambulancias en San Javier, y que el municipio cuenta con todos los medios que ofrece el Servicio Murciano de Salud, aunque en estos momentos no sea operativo el apoyo de ambulancias que debería ofrecer la empresa de emergencias.

Doña María Luisa Bleda Martín formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Dice que se suma al ruego formulado por la Sra. Ferrer Asensio, en relación a la retirada de escombros y enseres de la parcela de la Calle Isla Graciosa, una vez determinada la titularidad de la misma.

- Ruega a la Concejala de Servicios Públicos que, si es de su competencia, se repare y acondicione la parada de autobuses situada frente a la otra que está en la plaza de Pozo Aledo, que está hecha un desastre.

- Pregunta a la Concejala de Juventud si se ha presentado un proyecto para acceder a las ayudas para la financiación de las actividades a desarrollar con las corporaciones locales en materia de juventud, convocadas por el Ministerio de Asuntos Sociales y Agenda 2030 y cuyo plazo finaliza el próximo 21 de febrero; en caso de ser así, pregunta en qué consiste el proyecto y, caso de no ser así, ruega que se haga lo posible para conseguir financiación para proyectos para los jóvenes del municipio.

- Ruega que se pongan en marcha lo antes posible, los mecanismos necesarios para poder ofrecer a los vecinos la consecución del certificado digital.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta al Concejal de Seguridad qué ha cambiado para que, tras numerosas peticiones al respecto, en pocos días se diera luz verde a la formación de rastreadores.

- Pregunta al Concejal de Seguridad en qué consisten sus dudas para que el Ayuntamiento se persone como acusación particular en la causa contra la empresa de emergencias municipal.

- Pregunta por qué el Sr. Alcalde no ha realizado declaraciones en la misma línea de exigencia en el cumplimiento de contrato con la empresa concesionaria del servicio de emergencias municipal que las publicadas respecto a la empresa concesionaria del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 18-02-2021
JVZ/RMSR

- Pregunta por qué no se ha rescindido ya el contrato de emergencias.
- Pregunta si se está pagando íntegramente el servicio de emergencias, siendo conscientes de que no se está cumpliendo en su totalidad.
- Ruega a la Concejala de Contratación que adelante alguna información sobre la rescisión del contrato con la empresa concesionaria del servicio de emergencias municipal.
- En relación a la convocatoria de nuevas plazas, pregunta si será posible que los vecinos vean algún policía nuevo por las calles de San Javier en el año 2021.
- Agradece al Concejal de Comercio la instalación de aseos en el mercadillo de La Manga y ruega que se agilicen los trámites en próximas ocasiones.
- Ruega que se inicie una campaña de concienciación sobre el cumplimiento de las medidas oportunas que se deben observar cuando se acude a las terrazas de los locales de hostelería.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que el equipo de gobierno vela, con toda rotundidad y contundencia, por el cumplimiento de las condiciones de los contratos; añade que así lo demuestran las actuaciones que se han llevado a cabo tanto respecto al contrato de servicio de recogida de basuras y limpieza viaria como respecto al del servicio de emergencias, en el que el propio Ayuntamiento ha acudido a la Fiscalía; prosigue diciendo que si el Sr. Martínez Górriz tiene indicios de que no se ha actuado correctamente, debería ser valiente y claro al respecto en lugar de hacer acusaciones veladas, sembrando dudas a los vecinos.

Doña Aurora Izquierdo Roa felicita al Concejal de Deportes por dirigir las rutas saludables hacia el Mar Menor, y, a continuación, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Tras explicar las advertencias comunicadas por la Consejería de Agricultura relativas al refuerzo de la vigilancia y prohibición de competiciones y exhibiciones, dirigidas a los ganaderos y posibles afectados, en relación con un posible brote de influencia aviar, y señalar el error del Ayuntamiento al publicarlas en las redes sociales creando una alarma innecesaria a los vecinos, pregunta si el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con las producciones avícolas y con las federaciones de colombofilia y se han adoptado otras medidas al respecto.
- En relación con las preguntas anteriores, pregunta si se ha entendido que estos temas no son aptos para su publicación en las redes sociales.
- Ruega que se sustituya el uso desafortunado de publicaciones en las redes sociales por el uso riguroso las mismas y de la información que se publique.
- Ruega al concejal de Seguridad que se extreme la seguridad en la circulación cuando se llevan a cabo obras en las vías públicas, en las que se producen estrechamientos y situaciones muy peligrosas.

- Ruega al concejal de Seguridad que se estudie la duración desproporcionada de espera del semáforo de la Calle Luis Federico Guirao.
- Ruega a la concejala de Servicios Públicos que vuelva a incidir en la campaña de recogida de residuos por parte de los mercaderes.
- Ruega que se estudie qué hacer con las fuentes y lavapiés de las playas, para que no se haga un uso inadecuado y peligroso de ellas, teniendo en cuenta la posibilidad de contagio de Covid-19.
- Pregunta a la concejala de Servicios Sociales qué medidas va a adoptar el Ayuntamiento en relación a la apertura de los centros que dependen de Servicios Sociales.
- Pregunta al concejal de Medio Ambiente, en relación al Centro de Gestión de Residuos, en el que la empresa Aproventia lleva a cabo el tratamiento de podas vegetales para su posterior aprovechamiento, pregunta si se ha previsto continuar con el convenio con dicha empresa, si se le ha pedido a la misma que paralicen la actividad de recogida de podas a empresas privadas y otros ayuntamientos y si se ha previsto la contratación de otra empresa del sector y/o aumentar esta actividad tan lucrativa en la gestión de residuos.

Don Víctor Pérez Escudero formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si se está aprovechando la facilidad que ofrece la especialidad geográfica de La Manga para intensificar en esa zona los controles de confinamiento perimetral o si se actúa de igual manera en las demás zonas del municipio.
- Ruega que, en el desarrollo de los proyectos previstos en el Presupuesto de 2021 relativos al acondicionamiento y mejora de los carriles bici, se preste especial atención a las salidas de las carreteras que coinciden con dichos carriles bici.
- Ruega que se revise el estado del parque infantil, en la Calle Quintana, de Roda.
- Pregunta a la concejala de Juventud qué programas y actividades se están desarrollando o realizando para dinamizar el ocio juvenil.
- Pregunta si se va a posponer el cobro íntegro de la tasa de basuras al segundo semestre del año, o se va a llevar a cabo, además, alguna bonificación de la misma.

En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel Madrid Nieto manifiesta que no se dejará pasar la subvención mencionada por la Sra. Bleda Martín y añade que se presentará un proyecto elaborado conjuntamente al Consejo de la Juventud; añade que se ha elaborado el programa anual de actividades juveniles, aunque para algunas de ellas no se ha determinado la fecha debido a las restricciones a las que obliga el Covid-19.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú dice que permanece abierta, hasta el día 25 de febrero, la convocatoria de ayudas al comercio, a la que ya han presentado la solicitud más de trescientas empresas del municipio; y prosigue diciendo que se ha decidido retrasar el inicio del cobro de la prestación patrimonial de carácter no tributario al segundo trimestre del año.

Don Sergio Martínez Ros manifiesta que consideró conveniente publicar la comunicación de la Consejería de Agricultura sobre la influencia aviar puesto que San Javier se incluye entre los municipios que debían tomar precauciones, aunque añade que no se ha notificado ningún contagio, y finaliza diciendo que ha sido aprobada la proposición de ley para declarar la actividad física y el deporte como actividad esencial.

Don Rubén Pérez González dice que toma nota de los incidentes advertidos por la Sra. Ferrer Asensio; que el Ayuntamiento se personará como acusación particular en la causa abierta contra la empresa concesionaria del servicio de emergencias; añade que todos los domingos una patrulla de la Policía Local acude a los mercados para comprobar que se cumplen las medidas y el aforo



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

SECRETARIA
Pleno 18-02-2021
JVZ/RMSR

correspondientes y se lleva a cabo el control policial de los mismos y continúa diciendo que, cuando la Policía Local tiene conocimiento de que se está produciendo una fiesta ilegal, obviamente actúa adoptando las medidas oportunas. Prosigue diciendo que el equipo de gobierno vela por los intereses del Ayuntamiento; que el Ayuntamiento fue el primero en tomar la decisión de que la ambulancia que no cumplía con la normativa dejara de circular, puesto que es responsable subsidiario del contrato y añade que se están estudiando detenidamente las posibilidades de actuación, en cuanto a la rescisión del contrato, ya que se trata de un procedimiento de gran complejidad. Continúa manifestando que el órgano competente de la Comunidad Autónoma cambió de criterio sobre los rastreadores y los voluntarios de Protección Civil se incorporaron al curso de formación correspondiente y lo han finalizado en el tiempo establecido; que espera que salga cuanto antes la convocatoria de las plazas de Policía Local para contar con más efectivos y finaliza diciendo que los controles policiales sobre movilidad se establecen en base a las necesidades que se aprecian desde la propia Policía Local.

Doña Ana Belén Martínez Garrido aclara que la resolución de un contrato público no es tan sencilla como la de un contrato privado, las causas de incumplimiento están tasadas y tienen una tramitación complicada; añade que no se han dejado de realizar actuaciones en cuanto a la apertura de los correspondientes expedientes sobre el incumplimiento contractual de la empresa concesionaria del servicio de emergencias municipal, y que, actualmente, se está estudiando la mejor vía jurídica a seguir, y que, llegado el momento, el Ayuntamiento se personará como acusación particular tan pronto se abran las diligencias previas correspondientes; continúa diciendo que los pliegos correspondientes a los contratos se redactan con la mejor voluntad para ofrecer los mejores servicios a los vecinos, pero puede ocurrir que, una vez firmado un contrato, la empresa sea incumplidora o no cumpla adecuadamente, por lo que el Ayuntamiento debe estar muy pendiente del cumplimiento de los contratos, como en este caso.

Doña María Dolores Ruíz Jiménez manifiesta que se revisará el estado del parque de la Calle Quintana; que el presupuesto para la construcción y mejora de los carriles bici es bastante ambicioso y que esta ambiciosa apuesta permitirá la mejora de las de todos ellos y aumentar la seguridad en la circulación; que ya ha dado aviso a la empresa que se encarga del alumbrado para que se revise y subsane el tiempo de espera del semáforo de la Calle Luis Federico Guirao; trasladará a la Consejería de Fomento la incidencia de seguridad en la obra de la Avenida Miguel Ángel Blanco, puesto que el proyecto de la obra lleva aparejado un plan de seguridad; que las incidencias que se han puesto de manifiesto con relación a la acumulación de escombros y residuos corresponden, en su mayoría, a solares particulares y se han abierto los correspondientes expedientes disciplinarios.

Don José Miguel Luengo Gallego destaca la importancia de que acabar con la práctica inadecuada de acumulación de residuos en los solares y caminos que, además, son muy costosas para el Ayuntamiento.

Doña Estíbalí Masegosa Gea manifiesta que entiende la inquietud que haya podido generar a las familias la visita que se realizó a una residencia de mayores, aunque se llevó a cabo a petición de la dirección de ese centro y se observaron todas las medidas de prevención posibles y los mayores habían sido vacunados y habían cumplido con la cuarentena correspondiente; que las medidas y restricciones relacionados con el Covid-19 se cuelgan en las redes sociales una vez publicadas en el Boletín Oficial

de la Región de Murcia para no inducir a errores; que admite la crítica y que se atenderá el ruego sobre el uso riguroso de las mismas y, al mismo tiempo, ruega que se pida la misma rigurosidad a las publicaciones que se llevan a cabo desde el Gobierno; y finaliza diciendo que los centros de día y residencias de mayores del municipio no se gestionan desde el Ayuntamiento y que le consta que están en contacto con la Consejería de Salud en cuanto al cumplimiento de la Orden de 15 de febrero sobre medidas aplicables a los centros y servicios de servicios sociales.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas pide a los concejales que le faciliten los documentos relativos a los solares y parcelas insalubres para agilizar la tramitación de los correspondientes expedientes disciplinarios, que actualmente ya llevan aparejada la correspondiente sanción; añade que se han iniciado también algunos expedientes sobre los rellenos de terreno de algunas parcelas en Pozo Aledo, pero pide al Sr. Cantabella Pardo que concrete a qué terrenos se ha referido en su intervención; que revisará el estado de la parada de autobús situada frente a la nueva parada, que estaba incluida en el proyecto de adecuación de la Plaza de Pozo Aledo y señala que ya está prevista la licitación de un nuevo contrato de publicidad en el que se incluye la renovación de las marquesinas de las paradas de autobús. Prosigue diciendo que ya se han aprobado las bases específicas para la provisión de plazas para la Policía Local de San Javier y que, además, en próximas reuniones de la Mesa de Negociación se estudiarán la Oferta de Empleo Público 2021 y la modificación de la Oferta de Empleo Público 2020, que, tras los últimos cambios producidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, permitirá que se pueda llegar al 100 por cien en la tasa de reposición. Manifiesta que los lavapiés de las playas seguirán en funcionamiento para el servicio de los vecinos y turistas que lo precisen, y destaca que debe hacerse un uso adecuado y prudente de ellos; añade que ya está preparada la información sobre podas que ha solicitado la Sra. Izquierdo Roa; que el Ayuntamiento de San Javier es parte en el convenio del que también lo son las empresas Aprovertia y Cetenma, y la Universidad de Elche, convenio que forma parte de una cátedra de investigación, que es el único objeto del mismo, por lo que el tratamiento de podas que se lleva a cabo en el Centro de Gestión de Residuos es exclusivamente municipal, tal como se recoge en el convenio en vigor entre el Ayuntamiento de San Javier y Aprovertia y finaliza diciendo que no ve ningún problema en cuanto a los controles de movilidad en La Manga.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por concluida la sesión, siendo las diecisiete horas y siete minutos del día 18 de febrero de 2021. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.